



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/67  
23 de febrero de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 72 del programa

### RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial (A/47/610)]

47/67. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/45, de 9 de diciembre de 1991,

Profundamente convencida de que conviene a toda la humanidad fomentar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y perseverar en los esfuerzos para que todos los Estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades, así como de la importancia de la cooperación internacional en esa esfera, respecto de la cual las Naciones Unidas deberían seguir siendo un centro de coordinación,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del derecho, incluidas las normas pertinentes del derecho del espacio, y su importancia para la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Profundamente preocupada por la propagación de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre,

/...

Reconociendo que todos los Estados, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir en forma activa al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Consciente de la necesidad de aumentar los beneficios de la tecnología espacial y de sus aplicaciones y de contribuir al aumento ordenado de las actividades espaciales que favorezcan el desarrollo socioeconómico de la humanidad, en especial el de los pueblos de los países en desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sobre la base de las deliberaciones de sus dos subcomisiones, hizo suyo el texto del proyecto de principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre 1/,

Considerando que la cuestión de los desechos espaciales es de interés para todas las naciones,

Observando los progresos realizados en el desarrollo de la exploración del espacio ultraterrestre y de las aplicaciones de la tecnología espacial con fines pacíficos, así como en los diversos proyectos nacionales y de cooperación sobre cuestiones espaciales, que contribuyen a la cooperación internacional en la materia,

Tomando nota del informe del Secretario General 2/ sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 3/,

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento Nº 20 (A/47/20), anexo.

2/ A/47/383.

3/ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

Habiendo examinado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 35° período de sesiones 4/,

1. Hace suyo el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 4/;

2. Invita a los Estados que aún no sean partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre 5/ a que consideren la posibilidad de ratificarlos o de adherirse a ellos;

3. Observa que, en su 31° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en sus grupos de trabajo, continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en la resolución 46/45 6/;

4. Hace suyas las recomendaciones de la Comisión de que, en su 32° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países, y en particular las de los países en desarrollo:

a) Considere, por conducto de su grupo de trabajo, la cuestión del pronto examen y la posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear;

---

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/47/20).

5/ Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes [resolución 2222 (XXI), anexo]; Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre [resolución 2345 (XXII), anexo]; Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales [resolución 2777 (XXVI), anexo]; Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre [resolución 3235 (XXIX), anexo]; Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68, anexo).

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/47/20), secc. II.C.

/...

b) Continúe examinando, por conducto de su grupo de trabajo, los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

c) Continúe examinando, por conducto de su grupo de trabajo, los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;

5. Observa que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos realizó deliberaciones sobre la cuestión de la órbita geoestacionaria, según se refleja en su informe 6/, teniendo presentes propuestas recientes que podrían proporcionar una base nueva y mejor para la labor futura;

6. Hace suyas las recomendaciones de la Comisión con respecto a la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

7. Observa que, en su 29° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó su labor con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 46/45 7/;

8. Hace suyas las recomendaciones de la Comisión de que, en su 30° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países, y en particular las de los países en desarrollo:

a) Examine con carácter prioritario los asuntos siguientes:

i) El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la coordinación de las actividades espaciales dentro del sistema de las Naciones Unidas;

ii) La aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 3/;

---

7/ Ibid., secc. II.B.

- iii) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas, entre otras cosas, las aplicaciones para los países en desarrollo;
- iv) La utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- b) Examine los asuntos siguientes:
  - i) Cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio;
  - ii) El carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria; su utilización y aplicaciones, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta, en particular, de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;
  - iii) Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial;
  - iv) Los progresos realizados en las actividades espaciales nacionales e internacionales relacionados con el medio ambiente terrestre, en particular los progresos realizados en relación con el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales);
  - v) Cuestiones relativas a la exploración planetaria;
  - vi) Cuestiones relativas a la astronomía;
  - vii) El tema al que deberá dedicarse especial atención en el período de sesiones de 1993 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: "Comunicaciones basadas en el espacio: ampliación de los servicios actuales y mayor comprensión de los nuevos sistemas y de los servicios que harán posibles"; debería invitarse al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional a que, en coordinación con los Estados Miembros, organizaran un simposio, con la participación más amplia posible, que se celebraría durante la primera semana del período de sesiones de la Subcomisión, para complementar las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema especial;

9. Considera que, en el contexto del apartado ii) del inciso a) del párrafo 8 supra, es particularmente urgente aplicar las recomendaciones siguientes:

/...

a) Todos los países deberían tener la oportunidad de utilizar las técnicas resultantes de los estudios médicos realizados en el espacio;

b) Deberían fortalecerse y ampliarse los bancos de datos en los planos nacional y regional, y debería establecerse un servicio internacional de información en materia espacial que sirviera de centro de coordinación;

c) Las Naciones Unidas deberían apoyar la creación de centros de capacitación adecuados a nivel regional, vinculados, cuando fuera posible, con instituciones que ejecutaran programas espaciales; los fondos necesarios para el establecimiento de dichos centros deberían proporcionarse por intermedio de instituciones financieras;

d) Las Naciones Unidas deberían organizar un programa de becas que permitiera a estudiantes de posgrado o estudiantes más avanzados seleccionados de países en desarrollo realizar estudios a fondo y de larga duración sobre la tecnología espacial o sus aplicaciones; además, es aconsejable fomentar el ofrecimiento de oportunidades de realizar estudios sobre la base de otros tipos de arreglos bilaterales o multilaterales fuera del sistema de las Naciones Unidas;

10. Hace suya la recomendación de la Comisión de que, en su 30° período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos vuelva a convocar el Grupo de Trabajo Plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que continúe su labor;

11. Hace suyas también las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobadas por la Comisión que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Plenario 8/;

12. Decide que durante el 30° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se vuelva a reunir el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre e invita a los Estados Miembros a que informen periódicamente al Secretario General acerca de las investigaciones realizadas en el plano nacional e internacional sobre la seguridad de los satélites propulsados por energía nuclear;

---

8/ A/AC.105/513, anexo II.

13. Hace suyo el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1993 propuesto a la Comisión por el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial 9/, e insta a todos los Estados a que hagan contribuciones voluntarias al Programa para aumentar su eficacia;

14. Destaca la urgencia y la importancia de que se apliquen cabalmente las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos lo antes posible;

15. Reafirma su aprobación de la recomendación de la Conferencia sobre el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos regionales de cooperación y su promoción y creación por conducto del sistema de las Naciones Unidas;

16. Expresa su reconocimiento a todos los gobiernos que han hecho contribuciones, o que han expresado su intención de hacerlas, para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia;

17. Invita a todos los gobiernos a que adopten medidas eficaces para aplicar las recomendaciones de la Conferencia;

18. Pide a todos los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales que trabajan en la esfera del espacio ultraterrestre o en cuestiones relacionadas con esa esfera que cooperen en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia;

19. Pide al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia;

20. Recomienda que los Estados Miembros examinen, durante los próximos períodos de sesiones de la Comisión, y en relación con el tema del programa titulado "Otros asuntos", la posibilidad de celebrar en el futuro una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

21. Recomienda también que las Naciones Unidas fomenten activamente la prosecución de las actividades iniciadas para el Año Internacional del Espacio, 1992, y promuevan una participación más amplia en esas actividades por un número mayor de naciones;

---

9/ Véase A/AC.105/497, seccs. I y III.

22. Toma nota con interés de los planes del Gobierno de Chile de ser anfitrión de la segunda Conferencia Espacial de las Américas en Santiago en 1993;

23. Recomienda que se preste mayor atención a todos los aspectos relacionados con la protección y preservación del medio ambiente del espacio ultraterrestre, especialmente a los que podrían afectar al medio ambiente de la Tierra;

24. Considera que es indispensable que los Estados Miembros presten mayor atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidas las fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales y a otros aspectos de la cuestión de los desechos espaciales, y pide que continúen las investigaciones nacionales sobre esa cuestión, que se elaboren tecnologías mejoradas para la vigilancia de los desechos espaciales y se recopile y difunda información sobre desechos espaciales, y que, dentro de lo posible, se informe al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para que pueda seguir más de cerca la evolución en esa esfera;

25. Pide al Secretario General que invite a los Estados Miembros a proporcionar información a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acerca de las investigaciones sobre desechos espaciales que lleven a cabo en el plano nacional;

26. Considera también que sería procedente que la Comisión realizara un examen a fondo de la cuestión de los desechos espaciales en el futuro;

27. Pide al Secretario General que prepare, para el próximo período de sesiones de la Comisión, un informe analítico sobre la función que podría desempeñar la Comisión en vista de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo <sup>10/</sup> e invita a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones a tiempo para que se las incluya en el informe;

28. Insta a todos los Estados, en particular a los que poseen una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyan en forma activa al logro del objetivo de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición indispensable para el fomento de la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

---

<sup>10/</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26), cap. I, resolución 1, anexos I y II.



29. Toma nota de las opiniones expresadas en el 35° período de sesiones de la Comisión y en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos;

30. Pide a la Comisión que siga estudiando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y que le informe al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

31. Pide también a la Comisión que, en su 36° período de sesiones, continúe examinando el tema de su programa titulado "Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual";

32. Pide a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales que mantengan y, según proceda, aumenten su cooperación con la Comisión y le proporcionen informes sobre la marcha de sus trabajos relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

33. Pide además a la Comisión que prosiga su labor, de conformidad con la presente resolución, y que considere, según proceda, la posibilidad de iniciar nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre, y que le presente un informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones en que figuren sus opiniones sobre los asuntos que deberían estudiarse en el futuro.

85ª sesión plenaria  
14 de diciembre de 1992